

DIARIO CONSTITUCIONAL
DE PALMA.

SEGUNDO TRIMESTRE

Del año 1823, 4.^º de nuestra gloriosa restauracion, y 12.^º de la Constitucion de la Monarquia Espanola.

MALLORCA.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

ESTADO DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO
DE PASTO

SEGUNDO TRIMESTRE

De Mayo 1863, A. de acuerdo diligencia respectación, & 12. as
la Gobernación de los Misiones Fiscales

MULHOCAY

IMPRESA DE LIBRERIA CURSOS

DIAARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Misa. S. Venancio y sta. Teodora mr.

Así expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE LA VEGA.

Extracto de la sesión del dia 8 de febrero.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Las cōrtes oyeron con particular aprecio y mandaron se insertasen integras en el diario de sus sesiones algunas esposiciones, felicitando á las cōrtes por las sesiones de 9 y 11 del pasado.

El señor secretario de la guerra obtuvo la palabra y dijo: el comandante general del 7.^o distrito me ha comunicado la noticia de que las tropas que están bajo sus órdenes han ocupado la fortaleza de la Seo de Urgel el dia 3 del corriente: el gobierno acaba de recibir esta noticia por medio de un estraordinario. Leeré á las cōrtes el oficio original que me remite.

En seguida ocupó la tribuna el referido señor secretario y leyó el mencionado oficio.

El señor Presidente contestó: las cōrtes han oido con agradable satisfaccion la noticia comunicada por el gobierno de S. M., y confian que las armas nacionales serán siempre protegidas por la justicia de la causa que defienden, y que de esta manera podrán hacerse respetar de los enemigos de la independencia y de la libertad nacional.

El señor Sanchez: el ejército español de muchos siglos á esta parte ha demostrado su disciplina y constancia de una manera que no queda la menor duda de ello; pero si por un momento se dudase de esta verdad la acreditaría la nueva prueba que ha dado este benemérito ejército del 7.^o distrito, al mando del dignísimo general Mina; parece imposible que hombres que han pasado tantas fatigas, y que han experimentado tantas privaciones, hayan podido tener tanta constancia y sufrimiento; esta nueva prueba de su amor á la Constitución, exige que las cōrtes voten una acción de gracias á ese benemérito ejército y su dignísimo general.

El señor Canga: el señor preopinante me ha preventido en lo que iba á hacer presente á las cōrtes, tanto para ese benemérito general, como para la tropa que se halla á sus órdenes; pero nada tengo que añadir á lo que ya ha manifestado su señoría, y solo desearia saber del señor secretario de la guerra, puesto que se halla presente, si este digno general está declarado benemérito de la patria.

El señor secretario de la guerra: hasta ahora no. Ademas debo manifestar á las cōrtes, que cuando el gobierno deseoso del bien de la nación dió al general Mina el nombramiento de teniente general y el

mando de aquel ejército, le manifestó que remitiese una noticia circunstanciada de los geses, oficiales y tropa de todo él, que mas se hubiesen distinguido. El gobierno espera esta noticia para premiar inmediatamente el mérito de los que se hubiesen hecho acreedores á ello. Debo manifestar tambien á las cōrtes, que hasta ahora no se han recibido los detalles de la toma de las fortalezas, pero que por cartas particulares se asegura pasar de 200 el número de muertos que han tenido los facciosos, incluso su gobernador, y el coronel Orrea.

El señor Presidente manifestó, que este dictamen quedaría sobre la mesa hasta la hora de las dos de esta misma tarde, á cuya hora se discutiría.

Se leyó la siguiente proposicion de los señores Sanchez, Zulueta, Adan, Septiem, Canga, Alonso, Escudero, Garnienda, Muro, Villanueva, Ithuriz y otros: «Pedimos que las cōrtes se sirvan decretar una acción de gracias al benemérito ejército del 7.^o distrito militar y á su dignísimo jefe el general Mina, declarando al mismo tiempo que han merecido bien de la patria por la constancia, valor y firmeza que han hecho ver en el bloqueo y ocupacion de los fuertes de la Seo de Urgel; y que si las cōrtes se sirven aprobar esta proposicion, se lea el decreto que se espida al frente de banderas en aquel benemérito ejército." Quedó aprobado por unanimidad.

Se declaró primera lectura la que se hizo á una proposicion del señor Oliver, proponiendo medidas acerca de proporcionar recursos para las actuales circunstancias.

La comision de gobierno interior de cōrtes presentó un dictamen, manifestando que hallándose vacantes una de las plazas de Taquigrafo de las cōrtes, y habiéndola solicitado don Manuel María Tapia, acerca del qual se habían ya tomado los informes necesarios había tenido á bien la comision proponerlo á las cōrtes para ella.

Habiendo manifestado el señor Oliver que en su opinion debía proponerse una terna para este destino y contestado los señores Prat y Zulueta, se declaró el asunto suficientemente discutido y quedó aprobado el dictamen de la comision.

Se leyó el dictamen de las comisiones de hacienda y visita del crédito público, acerca de las propuestas que hizo el gobierno en la sesion de antes de ayer, para acudir al reemplazo estraordinario del ejército.

(Se concluirá.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 20 de marzo.

A las ocho de la mañana del dia de hoy salieron SS. MM. el rey y la reina de esta capital con dirección á Sevilla, acompañados de los señores infantes y demás familia real. Igualmente han salido con S. M. los señores secretarios del despacho de la gobernación, guerra, marina, gracia y justicia y ultramar, habiéndose quedado en Madrid por ahora, los de estado y de hacienda.

La salida se verificó por la puerta de san Vicente. El gentío que ocupaba el tránsito desde palacio hasta mucho mas allá del puente de Toledo era inmenso, sin embargo no hubo el menor desorden ni se oyó el menor grito de sedición, antes por el contrario, S. M. fue saludado muy repetidas veces con el mayor entusiasmo con los vivas á la Constitución, á la independencia y al rey constitucional. S. M. iba en su coche de camino, y al parecer muy aliviado de su enfermedad. El señor conde del Avisbal salió con la comitiva hasta alguna distancia fuera de Madrid y volvió muy en breve. Podemos asegurar que S. M. antes de partir dijo que iba muy contento á Sevilla.

Barcelona 28 de marzo.

La guarnición de Lyon ha habido de aumentarse con cuatro escuadrones mas, y tres baterías que se han mandado conducir de Grenoble por miedo a los revolucionarios. En Tolon principian á sentirse muy serias fermentaciones. En Brest los ciudadanos en masa han representado vigorosamente al Gobierno contra la permanencia en Francia de tropas extranjeras, especialmente, suizos. Se dice, que los cinco departamentos que forman la antigua Bretaña, van a tomar una parte sobrado activa en la defensa del virtuoso Manuel. En la cámara de los diputados llueven las peticiones contra la guerra, de todas las ciudades, pueblos y aldeas de la Francia. Todas las legiones de la guardia nacional de París, excepto algunas docenas de emigrados y empleados han protestado solemnemente, que aplauden y se honran de la conducta que el piquete de la 4^a tuvo en la cámara.

Palma 31 de Marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 1º de Abril.
Parada milicia activa, carcel la M. N. L. V.,
segunda Pavía,

Orden general del 30 de marzo de 1823.

El Ecsmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra en oficio de 16 del corriente me dice lo que sigue:

„El Rey ha visto con satisfacción los sentimientos patrióticos de V. E. y demás individuos militares de ese distrito con ocasión del discurso pronunciado en las cámaras de Francia por S. M. C. Luis XVIII; y S. M. me encarga que se den á V. E.

y á los demás individuos del ejército que se hallan en ese distrito las gracias en su Real nombre, y que contará siempre con su decisión y patriotismo cuando se necesiten para salvar la Patria. De Real orden lo digo á V. E. para su satisfacción y la de los demás interesados.”

Sí, valientes militares del 12º distrito, la Patria cuenta y debe siempre contar con nuestra decisión, con nuestra constancia, con todos nuestros sacrificios para defenderla, para defender su honor, su independencia, y sobre todo la adorada y jurada Constitución, resueltos siempre á no transigir con los tiranos, ni con cualquier enemigo de nuestras libertades y sábias instituciones opondremos nuestros pechos á los tiros que quieran asesinatos, y los atenderemos con el grito y voto, tantas veces repetido y cada vez con mayor fuerza y entusiasmo, de CONSTITUCIÓN O MUERTE.—Zea.

Igualmente dicho Ecsmo. Sr. Secretario en oficios de 20 y 21 del mismo dice desde Aranjuez y Tembleque al Sr. comandante general de este distrito lo que sigue.

„SS. MM. y AA. han llegado á las siete de la noche de hoy á este Real sitio sin la menor novedad en su importante salud. Los habitantes de los pueblos de la carrera y de otros inmediatos á ella han salido al camino á tributar sus obsequios á su rey constitucional y real familia animados del mejor espíritu nacional y con especialidad las milicias locales de todos los pueblos de la provincia se han esmerado en dar muestras de su firme adhesión á la causa de la Patria y de su amor y respeto al monarca. De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y que lo haga saber en la comprensión de su mando.”

„A las siete de la noche de este dia han llegado á este pueblo SS. MM. y AA. sin novedad en su importante salud, habiendo salido de Aranjuez á las ocho de la mañana y hecho un descanso en la guardia, los habitantes de los pueblos del transito han continuado obsequiando á SS. MM. y real familia y sus milicias locales se han presentado formadas así como las de otros de la provincia á cubrir el camino por disposición de las autoridades de ella. De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y que lo haga saber en la comprensión de su mando.”

Lo que se hace saber en la orden general de este dia para conocimiento de los individuos militares de este distrito.—Socies.

Aviso al público. La Diputación provincial con anuencia del Sr. Intendente ha venido en permitir desde esta fecha hasta 15 de mayo próximo inclusive la introducción en esta Isla de Mallorca de trigo y havones del extranjero, pero debiendo verificarse en bandera española, y devengar y satisfacer uno y otro de estos artículos á su estrada el derecho de 18 rs. vn. por quintal. Lo que se hace saber al público para su inteligencia y la del comercio á los efectos convenientes. Palma 31 de Marzo de 1823.—El Presidente, Gines Quintana.—Jayme Pujol Secretario.

Nota. Los editores del Revisor nos han pedido manifestasemos, que en el núm. 5, pág. 16, lín. 22 donde dice de su cierta utilidad debe leerse de incierta utilidad.